



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0790-2011-A/MDP.

Pangoa, 14 de setiembre del 2011

VISTO; el Informe N° 123-2011-SGA/MDP, emitido por la Sub Gerencia de Administración, en la que solicitan autorización de Transferencia de Fondos a las cuentas bancarias de los Organos Representativos de las Comunidades (ORC) para la ejecución de once Proyectos considerados en el VRAE; y el informe N° 329-2011-SGPPTO/MDP, presentado por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto sobre Disponibilidad Presupuestal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Ley de Reforma Constitucional No. 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través del Decreto Supremo N° 072-2011-EF, de fecha 13 de mayo del 2011, el Ministerio de Economía y Finanzas, autorizan transferencia de partidas para la continuidad de la ejecución de proyectos de infraestructura social y económica, así como de promoción productiva en la Zona del Valle de los Ríos Apurímac y Ene – Plan VRAE.

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 29030, Ley que autoriza a las Municipalidades la ejecución de obras por parte de los beneficiarios, en el Artículo 6° del registro y Acreditación de la Organización representativa de la Comunidad y su Órgano Directivo ante la Municipalidad.

Que, con Informe N° 123-2011-SGA/MDP, emitido por la Sub Gerencia de Administración, solicitan autorización de Transferencia de Fondos a las cuentas bancarias de los Órganos Representativos de las Comunidades (ORC) para la ejecución de once Proyectos considerados en el VRAE; toda vez que se encuentra aperturada las cuentas bancarias para los Órganos Representativos de las Comunidades para la ejecución de los Proyectos en mención, por el monto total de S/. 3, 124,960.00 nuevos soles.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28693, ley general del sistema nacional de Tesorería; y demás normas legales concordantes y conexas y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; y,

Estando a los ordenamientos legales citados, con la visación de Asesoría Legal, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Presupuesto, y con las facultades y competencias que se encuentra investido el despacho de Alcaldía, de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia de Fondos a la cuenta bancaria N° 0477-001319 de los Órganos Representativos de las Comunidades (ORC) para la ejecución del Proyecto: **"Mejoramiento y Ampliación del sistema de agua potable y letrinas en el C.P. Santa Rosa y Sector Naranjal, distrito de Pangoa Pangoa – Satipo - Junín"**; por el monto de **S/. 296,057.00 Nuevos Soles**, de acuerdo al siguiente detalle.

Meta : 0096
 Función : 18 Saneamiento
 Prog. Func. : 040 Saneamiento
 Sub, Prog. Func : 0089 Saneamiento Rural
 Act./Proy. : 2.117585 Mejoramiento y ampliación del Sist. De Agua Potable y Letrinas en el C. P. Santa Rosa y Sector Naranjal.
 Componente : 2262796 Mejoramiento y ampliación del Sist. De Agua Potable y Letrinas en el C. P. Santa Rosa y Sector Naranjal.
 Fte. Fto. : 1 Recursos Ordinarios
 Rubro : 00 Recursos Ordinarios

ESPECÍFICA DE GASTO	IMPORTE
2.5.2.2.1.99A Otras Organizaciones	296,057.00
TOTAL	S/. 296,057.00

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia Municipal, Sub. Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Jefe de Contabilidad y Jefe de Tesorería, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHÍVESE

ALCALDIA DE PANGOA
 Jorge F. Heriberto Quintana
 ALCALDE